

Asdi

001596

29 MAYO 1984

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del BARRIO EL RETIRO, Municipio de Cali, Departamento del Valle.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución 749 de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que la señora EDDY DORIS GIL, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 907.256 de Cali, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del BARRIO EL RETIRO, Municipio de Cali, Departamento del Valle, constituida el 26 de junio de 1983, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que con fecha 8 de agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976:

RESUELVE :

- Artículo 1o. Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio EL RETIRO, Municipio de Cali, Departamento del Valle.
- Artículo 2o. Apruébanse los estatutos del citado organismo comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten.
- Artículo 3o. Téngase como Representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.
- Artículo 4o. Inscríbase dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- Artículo 5o. La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y, sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E., a los 29 MAYO 1984

Graciela Rangel Ballesteros
GRACIELA RANGEL BALLESTEROS
Secretaria General

Clara T. Cardenas de Arbel
CLARA T. CARDENAS DE ARBEL
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad



MINISTERIO DE GOBIERNO

Bogotá 29 MAYO 1984

NGC/Amv
15-V-84